



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 097-2011-CR/GRL



Huacho, 11 de noviembre del 2011.

VISTO: La Carta N° 084-2011-MAPGM-CRPH-GRL del Consejero Regional por la provincia de Huaura, en el cual solicita se agende para la próxima sesión ordinaria, la reasignación presupuestal del proyecto “Instalación del Agua Potable y Alcantarillado para el C.P. de Chacaca, distrito de Huaura” Provincia de Huaura.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 11 de noviembre del 2011, en las instalaciones del Consejo Regional, ubicado en la ciudad de Huacho, se dio cuenta la Carta N° N° 084-2011-MAPGM-CRPH-GRL del Consejero Regional por la provincia de Huaura, en el cual solicita se agende para la próxima sesión ordinaria, la reasignación presupuestal del proyecto “Instalación del Agua Potable y Alcantarillado para el C.P. de Chacaca, distrito de Huaura” Provincia de Huaura, con la exposición del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huaura, asimismo con la intervención del Gerente de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento territorial, que mediante Informe N°0223-2011-GRL/GRPPAT da opinión técnica que se recomienda al Consejo regional en uso de sus facultades decidir la transferencia de presupuesto del proyecto habilitador “Defensa Ribereña en el Río Huaura en los Sectores Alcantarilla – Buenos Aires-Distrito y Provincia de Huaura –Lima” , código SNIP 135288 al Proyecto “Instalación del Agua Potable y Alcantarillado para el C.P. de Chacaca, distrito de Huaura” código SNIP 117519; luego de la sustentación a cargo del Consejero Regional por la provincia de Huaura Ing. Marcial Alcibíades Palomino García Milla, del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;



Acuerdo de Consejo Regional N° 097-2011-CR/GRL

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Reasignación Presupuestal por el monto de S/.300.000 nuevos soles para el Proyecto “Instalación del Agua Potable y Alcantarillado para el C.P. de Chacaca, distrito de Huaura” Provincia de Huaura con código SNIP 117519.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en el Diario Oficial El Peruano, en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

LIC. BEATRIZ CASTILLO OCHOA
CONSEJERA DELEGADA